



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - COCHABAMBA BOLIVIA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° IAI-02/2017, correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Seguro Social Universitario, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016, **ejecutada en cumplimiento** al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2017.

OBJETIVO

El objetivo de la presente auditoría, fue evaluar la confiabilidad de los registros y estados financieros de acuerdo a Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, y determinar si el control interno relacionado con la información financiera correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos del Seguro Social Universitario.

RESULTADOS DEL EXAMEN

OBSERVACIONES

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:

- 1. No se cuenta con un Sistema de Control de Cheques**
- 2. Falta de acciones en recuperación de deuda con Seguro del Beni**
- 3. No se castigó cuentas incobrables**
- 4. Importes de sobrantes y faltantes**
- 5. Falta de informe técnico de medicamentos dados de baja**
- 6. Inoportunidad en regularización de cuentas a Regente de Farmacia**
- 7. Retraso en uso del Equipo Audiómetro**
- 8. Implementación del Sistema de Inventarios de Activos Fijos**
- 9. Falta de evidencia en utilización de trabajos de Consultoría**
- 10. Envío de ejecución presupuestaria**
- 11. No realizan comparación entre Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados**
- 12. Algunas Actas de Directorio no están firmadas**

Conclusión:

De acuerdo con los resultados del análisis efectuado, se concluye que el diseño e implantación del sistema de control interno fue calificado como eficaz, y se ha comprobado su funcionamiento en el contexto de los Registros y Estados Financieros 2016; y procedimientos aplicados por el Seguro Social Universitario, los mismos están enmarcados a las Normas de Control Interno; excepto, por las deficiencias mencionadas en el capítulo anterior.

Cochabamba, 20 de febrero de 2017